

ACADEMIA 3.0_RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD_B7_MEDICINA CLÍNICA_FIGURA DE TITULAR_DOCENCIA_16 DE NOVIEMBRE DE 2017

B7_MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS_FIGURA DE TITULAR_DOCENCIA_TODAS LAS LETRAS					
TIPOLOGÍA DE MÉRITOS	A (Excepcional)	B (Bueno)	C (Compensable con otras dimensiones)	D (Insuficiente)	
MÉRITOS OBLIGATORIOS	<p align="center"><u>OPCIÓN PARA ALCANZAR LA LETRA "A" SOLO CON MÉRITOS OBLIGATORIOS:</u></p> <p align="center">A1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones docentes favorables de al menos, 4 cursos académicos. ✓ Docencia en titulaciones oficiales durante: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 años a tiempo completo (TC). ✓ O 16 años a tiempo parcial (TP). ✓ O un tiempo equivalente entre ambas dedicaciones. <p>En cualquiera de las condiciones señaladas, se requiere un mínimo de 2.000 horas impartidas, de las cuales, el 50% deberán haberlo sido con el grado de doctor y un 70% en los niveles de Grado/Licenciatura o Diplomatura.</p>	<p align="center"><u>OPCIÓN PARA ALCANZAR LA LETRA "B" SOLO CON MÉRITOS OBLIGATORIOS:</u></p> <p align="center">B1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones docentes favorables de al menos 1 curso académico. ✓ Docencia en titulaciones oficiales durante: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 5 años a tiempo completo (TC). ✓ O 10 años a tiempo parcial (TP). ✓ O un tiempo equivalente entre ambas dedicaciones. <p>En cualquiera de las condiciones señaladas se requiere un mínimo de 450 horas impartidas, de las cuales, el 50% deberán haberlo sido con el grado de doctor y el 70% en los niveles de Grado/Licenciatura o Diplomatura.</p>			<p>Siempre que no se alcance una C, se obtiene una D.</p>
	<p align="center"><u>OPCIÓN PARA ALCANZAR LA LETRA "A" CON UNA COMBINACIÓN DE MÉRITOS OBLIGATORIOS Y DE MÉRITOS COMPLEMENTARIOS:</u></p> <p align="center">A2:</p> <p>Como méritos obligatorios, se especifican los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones docentes favorables de al menos 4 cursos académicos. ✓ Docencia en titulaciones oficiales durante: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 80% de los méritos obligatorios de la opción A1. <p>En cualquiera de las condiciones señaladas, se requiere un mínimo de 2.000 horas impartidas, de las cuales, el 50% deberán haberlo sido con el grado de doctor y un 70% en los niveles de Grado/Licenciatura o Diplomatura.</p>	<p align="center"><u>OPCIÓN PARA ALCANZAR LA LETRA "B" CON UNA COMBINACIÓN DE MÉRITOS OBLIGATORIOS Y DE MÉRITOS COMPLEMENTARIOS:</u></p> <p align="center">B2:</p> <p>Como méritos obligatorios, se especifican los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones docentes favorables de al menos 1 curso académico. ✓ Docencia en titulaciones oficiales durante: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 años a TC. ✓ O 8 años a TP. ✓ O un tiempo equivalente entre ambas dedicaciones. <p>En cualquiera de las condiciones señaladas se requiere un mínimo de 450 horas impartidas, de las cuales, el 50% deberán haberlo sido con el grado de doctor y el 70% en los niveles de Grado/Licenciatura o Diplomatura.</p>			
	<p>Como méritos complementarios, se especifican los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 6 méritos del listado propuesto. 	<p>Como méritos complementarios, se especifican los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 méritos del listado propuesto. 			
			<p align="center"><u>OPCIÓN PARA ALCANZAR LA LETRA "C" CON UNA COMBINACIÓN DE MÉRITOS OBLIGATORIOS Y DE MÉRITOS COMPLEMENTARIOS:</u></p> <p align="center">C:</p> <p>Como méritos obligatorios, se especifican los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluaciones docentes favorables de al menos 1 curso académico. ✓ Docencia en titulaciones oficiales durante: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 años a TC. ✓ O 6 años a TP. ✓ O un tiempo equivalente entre ambas dedicaciones. <p>En cualquiera de las condiciones señaladas se requiere un mínimo de 300 horas impartidas, de las cuales, el 50% deberán haberlo sido con el grado de doctor y el 70% en los niveles de Grado/Licenciatura o Diplomatura.</p>		

B7_ MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS_ FIGURA DE TITULAR_ DOCENCIA_ TODAS LAS LETRAS

<p>MÉRITOS COMPLEMENTARIOS (Necesarios para obtener una acreditación positiva con las opciones A2, B2 y C)</p>	<p>DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES. Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 como director único. ✓ 1 como director único más 2 en codirección. ✓ 4 en codirección. <p><i>Este mérito se podrá considerar o bien en la dimensión de Docencia o bien en la dimensión de Investigación.</i></p>
	<p>MATERIAL DOCENTE: publicado en editoriales de amplia difusión. Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 libro docente. ✓ 3 capítulos de libro.
	<p>PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE: deberán ser de 1 año mínimo de duración y concedidos por la universidad u otros organismos públicos de carácter autonómico o superior, con resultados contrastables. Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 IP (investigador principal). ✓ 3 ICs (investigador colaborador).
	<p>PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN MÉDICA CONTINUADA, con acreditación de la Comunidad Autónoma o Sociedad Científica Nacional. Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizador científico de 1 congreso. ✓ Impartición de al menos 10 horas en un congreso/actividad.
	<p>ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE POSTGRADO. Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pertenencia a tribunales de tesis: 20 como vocal/secretario o 10 como presidente. ✓ Pertenencia a tribunales de tesis o revisor de tesis o miembro de comisiones de selección de profesorado, en centros extranjeros, con los que el solicitante no haya mantenido ninguna relación contractual.
	<p>ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO: diseño o dirección de docencia en centros ajenos a la universidad propia del solicitante, en estudios oficiales, con reconocimiento externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al menos 15 horas.
	<p>DIRECCIONES DE TRABAJOS AVANZADOS DE ESTUDIANTES (TFGs, TFM o DEAs):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de al menos 6 trabajos, durante al menos 3 años. <p><i>En el caso de que sean codirigidos, se pedirá el doble de los trabajos señalados, para computarse como 1 mérito.</i></p>
	<p>DOCENCIA EN CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al menos 15 horas en al menos 3 cursos.
	<p>TUTORÍAS DE RESIDENTES O DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS. Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tutorización de residentes durante al menos 3 años. ✓ Dirección de 4 estancias de prácticas académicas curriculares, durante al menos 4 años.
	<p>IMPARTICIÓN DE CURSOS EN TÍTULOS NO OFICIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al menos 3 cursos académicos y con un número mínimo de 60 horas impartidas.
	<p>PREMIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al menos 1 premio de excelencia docente, concedido y certificado por la universidad u organismo superior.
	<p>COORDINADOR DE ASIGNATURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante al menos 3 años.
<p>OTROS MÉRITOS: cualquier otro mérito especialmente significativo de actividad docente que, debidamente justificado, la Comisión pueda considerar equivalente a los mencionados en este apartado de méritos complementarios de docencia.</p>	

CONSIDERACIONES GENERALES: se recogen las figuras docentes que serán reconocidas y con la consideración que les resultará de aplicación en la evaluación:

- ❑ TC (*tiempo completo*): Ayudante; Ayudante Doctor; Profesor Contratado Doctor; Profesor Colaborador; Profesor Titular de Escuela Universitaria; Profesor Asociado a tiempo completo (8+8); Profesor Sustituto, Interino o Sustituto Interino a tiempo completo y alguna otra situación especial, certificada y ponderable. Se considerarán también aquellas figuras homologadas de las CCAA, así como las figuras de universidades privadas.
- ❑ TP (*tiempo parcial*): Profesor Asociado de Ciencias de la Salud; Profesor Asociado; Profesor Sustituto, Interino o Sustituto Interino a tiempo parcial; Contratados Ramón y Cajal o similares; Figuras de personal investigador en formación contratado pre y postdoctoral, de convocatoria pública, que contemplen la colaboración en tareas docentes de un Departamento universitario, previa autorización de la universidad; Colaboradores Honoríficos (con *venia docendi*) y Profesores Visitantes (con certificación oficial de la universidad receptora). Se considerarán también aquellas figuras homologadas de las CCAA, así como las figuras de universidades privadas.

Los méritos recogidos en el apartado de méritos complementarios, no se podrán duplicar, a no ser que esta condición se señale explícitamente.